

**PROGRAMA DE ACOGIDA Y TRÁNSITO**  
**IES JUAN DE LA CIERVA**  
**VÉLEZ MÁLAGA**

El alumnado del IES Juan de la Cierva procede, en su inmensa mayoría, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria adscritos al centro; esto es, el CEIP Juan Herrera Alcausa y el CEIP El Romeral, ambos de Vélez Málaga. Además, el CEIP Miguel Fortes Fortes, de Benamargosa, que está autorizado a impartir los dos primeros cursos de educación secundaria obligatoria, también está adscrito al IES Juan de la Cierva.

El **Decreto 327/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en su Disposición adicional cuarta expone que La Consejería competente en materia de educación coordinará los Institutos de Educación Secundaria y los Colegios de Educación Primaria, con objeto de garantizar una **adecuada transición** del alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica y facilitar la **continuidad de su proceso educativo**. De la misma forma, el **Decreto 328/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba, entre otros el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Infantil y Primaria, en su disposición adicional tercera hace referencia a la **coordinación académica** con los institutos de educación secundaria a los que estén adscritos.

A tales efectos, al finalizar la etapa de educación primaria, los tutores y tutoras elaborarán un informe individualizado sobre las capacidades desarrolladas por cada niño o niña. Las jefaturas de estudios de los centros a que se refiere el apartado anterior dispondrán las actuaciones a realizar en este ámbito las cuales, una vez acordadas, se recogerán en los respectivos proyectos educativos.

Por otra parte, en su disposición adicional cuarta se establece la coordinación con institutos de educación secundaria de los colegios autorizados a impartir los dos primeros cursos de la educación secundaria obligatoria. Dichos centros contarán con un coordinador o coordinadora de los dos primeros cursos de la educación secundaria obligatoria que, además de las funciones que con carácter general tenga asignadas por analogía a las establecidas para las personas titulares de la coordinación de ciclo en educación primaria, deberá realizar sus actuaciones en colaboración con la jefatura de estudios del instituto de educación secundaria al que el colegio esté adscrito. Asimismo, con objeto de intercambiar información sobre las medidas de atención a la diversidad que se estén desarrollando y la eficacia de las mismas, así como para coordinar criterios en el tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje, se observará la debida **coordinación entre el profesorado que ejerza la tutoría** del segundo curso de educación secundaria obligatoria en el colegio, y el que ejerza la tutoría del tercer curso en el instituto de educación secundaria al que el colegio se encuentre adscrito. Además, los departamentos de coordinación didáctica del instituto de educación secundaria, al que se encuentren adscritos dichos colegios, incluirán en su programación las enseñanzas correspondientes a los dos primeros cursos de la educación secundaria obligatoria impartidos en los mismos. A tal efecto, **el profesorado que imparta dichos cursos se incorporará a los departamentos de coordinación didáctica del instituto** que correspondan y asistirá a las reuniones de los mismos que oportunamente se establezcan. Dichas reuniones se celebrarán en horario que permita la asistencia del profesorado afectado

Por último, el artículo 3, evaluación inicial, de la **Orden de 10 de agosto de 2007**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad

Autónoma de Andalucía expone que con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre la etapa de educación primaria y la de educación secundaria obligatoria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, los centros docentes que imparten la educación secundaria obligatoria establecerán **mecanismos de coordinación** con los centros docentes de procedencia del alumnado que se incorpora a la etapa. Con esta finalidad, durante el último trimestre del curso escolar, los Jefes y Jefas de Estudios de los centros docentes que imparten la educación secundaria obligatoria mantendrán reuniones con los de los centros de educación primaria adscritos a los mismos.

De lo anteriormente expuesto se deduce la necesidad de establecer acciones que aseguren la continuidad del proceso educativo del alumnado. Para ello, la **ORDEN de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, establece, en su artículo 9 que el proyecto educativo de los institutos de educación secundaria recogerá la forma de organizar y coordinar la tutoría del primer curso de educación secundaria obligatoria con las tutorías del último curso de los centros de educación primaria adscritos al instituto. A estos efectos, el departamento de orientación, en colaboración con los equipos de orientación educativa de la zona y bajo la supervisión de las jefaturas de estudios de los centros afectados, elaborarán un **programa de tránsito** en el que deberán coordinarse acciones dirigidas al alumnado y a las familias.

- **OBJETIVOS GENERALES**

1. Facilitar una transición fluida y cómoda del alumnado y sus familias entre la etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
2. Facilitar un proceso de acogida e integración en el IES que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.
3. Coordinar las actuaciones tutoriales entre los centros.
4. Adoptar de manera rápida y ajustada las medidas oportunas de atención a la diversidad entre etapas.
5. Facilitar un adecuado grado de comunicación entre los centros y las familias.

- **ESTRUCTURA DEL PROGRAMA**

El programa que se concreta en el siguiente cuadro ha sido diseñado para implementarlo desde el inicio del sexto curso de los centros adscritos hasta el término del primer trimestre del primer curso de secundaria obligatoria. Las actuaciones previstas van dirigidas tanto al alumnado como a sus familias y a los profesionales implicados.

<b>ACTUACIONES DIRIGIDAS A LAS FAMILIAS</b>			
<b>QUÉ</b>	<b>CUÁNDO</b>	<b>QUIÉN</b>	<b>CÓMO</b>
Conocer el sistema educativo y el programa de tránsito	A lo largo del mes de mayo	Orientadores de referencia Tutores de 6º y 2º ESO	Charlas informativas
Conocer el IES Juan de la Cierva	A lo largo del mes de junio	Eq. Directivo Orientador IES	Reunión informativa

<b>ACTUACIONES DIRIGIDAS AL ALUMNADO DE 6º Y 2º ESO</b>			
<b>QUÉ</b>	<b>CUÁNDO</b>	<b>QUIÉN</b>	<b>CÓMO</b>
Conocer el IES Juan de la Cierva, sus instalaciones, normas de convivencia, organización, funcionamiento y oferta educativa.	Primera quincena de junio	Equ. Directivo Orientador Tutores de 6º y 2º ESO Alumnado del IES (1ºESO)	Visita guiada por el IES  Charla informativa
<b>ACTUACIONES DIRIGIDAS AL ALUMNADO DE 1º ESO</b>			
<b>QUÉ</b>	<b>CUÁNDO</b>	<b>QUIÉN</b>	<b>CÓMO</b>
Acoger al alumnado que se incorpora a 1º de ESO.	Segunda quincena del mes de septiembre.	Equipo Directivo Tutores de 1º de ESO Departamento de Orientación	Programa de Acogida  Actividades de tutoría lectiva
Facilitar el conocimiento mutuo entre el alumnado.	Primer mes de curso	Tutores de 1º de ESO Departamento de Orientación	Dinámicas de grupo.
Conocer la formas de participación en el centro.	Octubre	Vicedirección Tutor/a Departamento de Orientación	Elección del delegado  Charla sobre formas de participación estudiantil
Establecer normas de grupo	Octubre	Tutores	Actividades de tutoría
Fomentar el uso de la biblioteca escolar	Primer trimestre	Tutores Coordinador Plan de Biblioteca	Actividades de tutoría lectiva
Planificar y organizar el estudio	Octubre	Tutores Orientador	Actividades de tutoría lectiva
Conocer el Plan de Autoprotección Escolar	Primer trimestre	Coordinador Plan Tutores	Actividades de tutoría lectiva

**COORDINACIÓN DE LOS PROFESIONALES IMPLICADOS**

**IES JUAN DE LA CIERVA, CEIP JUAN HERRERA ALCAUSA, CEIP EL ROMERAL, CEIP MIGUEL FORTES FORTES Y ORIENTADORES DE REFERENCIA DEL EOE DE VÉLEZ MÁLAGA**

QUÉ	CUÁNDO	QUIÉN	CÓMO
Incluir el Programa de Tránsito en el Plan de Orientación y Acción Tutorial de cada centro	Claustro inicio de curso de los diferentes centros	Equipos directivos Orientadores EOE Orientador IES	Información al Claustro de los contenidos del programa
Asegurar el trasvase de información del alumnado, especialmente los alumnos NEAE  Establecer las fechas de las reuniones de coordinación pedagógica entre centros  Establecer fechas para las diferentes visitas	Una vez por trimestre	Equipos directivos Profesorado PT Orientadores EOE Orientador IES	Comisión Zonal
Conocimiento de las programaciones didácticas y otros aspectos significativos	Dos veces al año	Coordinadores ciclos Tutores Resto profesorado	Reuniones coordinación profesorado
Establecer pautas de intervención comunes	Una vez por trimestra	Orientadores EOE Orientadores IES	Reuniones EOE-DO